## ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 3009

# A - PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Y PAGO DEL SALDO RESULTANTE

# I - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- a) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balances comerciales. Resolución General Nº 992, Articulo 6°.
  - ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 12, inclusive
263	Hasta el día 13, inclusive
465	Hasta el día 14, inclusive
667	Hasta el día 15, inclusive
869	Hasta el día 16, inclusive

#### 2. MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 9, inclusive
263	Hasta el día 10, inclusive
465	Hasta el día 11, inclusive
667	Hasta el dia 12, inclusive
869	Hasta el día 13, inclusive

 b) Personas físicas y sucesiones indivisas. Resolución General N° 975, Artículo 7°. (\*)

### 1. ABRIL/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 14, inclusive
263	Hasta el día 15 inclusive
165	Hasta el día 18 inclusive
667	Hasta el día 19, inclusive
869	Hasta el día 20, inclusive

## 2. MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 9, inclusive
263	Hasta el dia 10, inclusive
465	Hasta el día 11, inclusive
667	Hasta el día 12, inclusive
869	Hasta el día 13, inclusive

(\*) El ingreso del saldo resultante deberá realizarse hasta el día hábil inmediato siguiente, inclusive, al de cada una de las fechas de vencimiento general que corresponda.

#### II - IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

 a) Responsables domiciliados en el país. Responsables sustitutos. Resolución General N° 2.151, Articulo 6°. (\*)

## 1. ABRIL/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 14, inclusive
263	Hasta el día 15, inclusive
465	Hasta el dia 18, inclusive
667	Hasta el dia 19, inclusive
869	Hasta el día 20, inclusive

## 2. MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 9, inclusive
263	Hasta el día 10, inclusive
465	Hasta el día 11, inclusive
667	Hasta el día 12, inclusive
869	Hasta el día 13, inclusive

 b) Responsables comprendidos en la Resolución General N° 2.151, Articulo 33. Acciones y participaciones societarias. (\*)

# MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 9, inclusive
263	Hasta el día 10, inclusive
465	Hasta el dia 11, inclusive
667	Hasta el dia 12, inclusive
869	Hasta el día 13, inclusive

(\*) El ingreso del saldo resultante deberá realizarse hasta el día hábil inmediato siguiente, inclusive, al de cada una de las fechas de vencimiento general que corresponda.

## III - GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. Resolución General N° 2.011, Artículo 6°.

a) Sujetos de los incisos a) y b) del Artículo 6°. (\*)

# MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 10, inclusive
263	Hasta el día 11, inclusive
465	Hasta el dia 12, inclusive

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
667	Hasta el día 13, inclusive
869	Hasta el día 16, inclusive

b) Sujetos del inciso b) del Artículo 6°. (\*)

ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 13, inclusive
263	Hasta el día 14, inclusive
465	Hasta el dia 15, inclusive
667	Hasta el día 16, inclusive
869	Hasta el día 17, inclusive
869	Hasta el día 17, inclusio

- (\*) El ingreso del saldo resultante deberá realizarse hasta el día hábil inmediato siguiente, inclusive, al de cada una de las fechas de vencimiento general que corresponda.
- IV FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA. Resolución General N° 2.045, Artículo 2°.

ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0 6 1	Hasta el dia 11, inclusive
263	Hasta el día 12, inclusive
465	Hasta el dia 13, inclusive
667	Hasta el día 14, inclusive
869	Hasta el día 15, inclusive

V - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Resoluciones Generales N° 715, Articulo 7° y N° 1.745, Articulo 10.

ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 18, inclusive
263	Hasta el dia 19, inclusive
465	Hasta el día 20, inclusive
667	Hasta el día 21, inclusive
869	Hasta el día 22, inclusive

# MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 17, inclusive
263	Hasta el dia 18, inclusive
465	Hasta el día 19, inclusive
607	Hasta el día 20, inclusive
869	Hasta el día 23, inclusive

- a) OPERACIONES DE FAENA Y COMPRAVENTA DE ANIMALES, CARNE, CUEROS Y DEMÁS SUBPRODUCTOS DE LA ESPECIE BOVINA.
- Régimen de percepción. Establecimiento de faena y usuarios del servicio de faena. Resolución General Nº 4.059 (DGI), Artículo 13.

TODAS LAS	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
Primera semana Segunda semana Tercera semana Cuarta semana	Hasta el tercer dia hábil siguiente de la semana inmediata posterior

 Régimen de pago a cuenta. Establecimiento de faena, consignatarios de hacienda y de carne. Usuarios del servicio de faena (\*). Resolución General N° 4.059 (DGI), Artículo 16.

TODAS LAS	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
Ingreso por las	Hasta el tercer día hábil
operaciones realizadas	inmediato siguiente al del
entre los días 1 y 22	vencimiento del período

- b) OPERACIONES DE FAENA Y COMPRAVENTA DE ANIMALES Y CARNES DE LA ESPECIE PORCINA.
  - Régimen de pago a cuenta. Establecimiento de faena, consignatarios de hacienda. Usuarios del servicio de faena (\*). Resolución General N° 4.131 (DGI), Artículo 11.

C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Ingreso por las operaciones realizadas entre los dias 1 y 25	Hasta el día 28 del mismo mes calendario

- (\*) Se ingresará con anterioridad al retiro de la carne faenada.
- VI IMPUESTOS INTERNOS. Resolución General Nº 2825, Artículo 6°.

ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 18, inclusive
263	Hasta el día 19, inclusive
465	Hasta el día 20, inclusive
667	Hasta el dia 21, inclusive
869	Hasta el dia 22, inclusive

- VII IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS. Resolución General Nº 2.111, Artículo 11.
  - 1. ENERO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 24 inclusive
263	Hasta el dia 25 inclusive
465	Hasta el día 26, inclusive
667	Hasta el día 27, inclusive
869	Hasta el día 28, inclusive

2. FEBRERO A NOVIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 22, inclusive
263	Hasta el día 23, inclusive
465	Hasta el día 24, inclusive
667	Hasta el día 25, inclusive
869	Hasta el dia 26, inclusive

3. DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 23, inclusive
263	Hasta el día 26, inclusive
465	Hasta el día 27, inclusive
607	Hasta el día 28, inclusive
869	Hasta el día 29, inclusive

 Ingreso de las sumas percibidas. Entidades financieras y todos aquellos que intervengan en el movimiento de fondos por cuenta y orden de terceros. Resolución General N° 2.111, Artículo 3°.

TODAS LAS	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
del 1 al 7 del 8 al 15 del 16 al 22 del 23 al último día de cada mes	Hasta el tercer día hábil inmediato siguiente

VIII - FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA. Ley N° 26.181.
Resolución General N° 2.195, Artículo 4°.

ENERO A DICIEMBRE/2011

	NACIÓN J.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
2 4 6	61 63 65 67	Hasta el dia 22, inclusive, del mes inmediato siguiente al período que se declara

IX - IMPUESTO A LAS APUESTAS DE CARRERA. Decreto Ley N° 18.231/43. Resolución General N° 3.638 (DGI), Artículo 5°. Resolución General N° 393 (DGI), Artículo 2°.

TERMINACIÓN C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Hasta el día 10, inclusive, del mes inmediato siguiente

 Decreto Ley N° 18.231/43. Resolución General N° 3.638 (DGI), Artículo 5°. Resolución General N° 393 (DGI), Artículo 1°.

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	Primera y segunda quincena de
465	cada mes, hasta el quinto día
667	hábil inmediato siguiente
869	A CALL STREET CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

X - IMPUESTO A LAS ENTRADAS A ESPECTÁCULOS CINEMATO-GRÁFICOS. Ley N° 17.741, texto ordenado en 2001 y su modificatoria, Artículo 22. Resolución General N° 1.772, Artículo 3°.

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
del 1 al 7 del 8 al 15 del 16 al 22 del 23 al último dia de cada mes	Hasta el tercer dia hâbil inmediato siguiente

XI - IMPUESTO A LOS VIDEOGRAMAS GRABADOS. Resolución General N° 1.772, Articulo 8°.

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Hasta el día 20, inclusive, del mes inmediato siguiente

XII - IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN. Resolución General Nº 1.772, Artículo 11.

TERMINACIÓN	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Hasta el dia 20, inclusive, del mes inmediato siguiente

XIII - IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y EL GAS NATURAL. Resolución General N° 2.250, Artículo 5°.

TERMINACIÓN	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
0 6 1 2 6 3 4 6 5 6 6 7 8 6 9	Hasta el día 22, inclusive, del mes inmediato siguiente al período que se declara

XIV - IMPUESTO SOBRE EL GASOIL Y EL GAS LICUADO. Resolución General Nº 1.905, Artículo 4°.

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	Hasta el día 22, inclusive, del mes
465	inmediato siguiente al período que
607	se declara
869	1
	1

## XV - RECARGO SOBRE EL GAS NATURAL. Resolución General Nº 1.307, Artículo 3°.

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Hasta el día 15, inclusive, del mes inmediato siguiente

#### XVI - REGÎMENES NACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE OBRAS SOCIALES. CUOTAS CON DESTINO A LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO. APORTES Y CONTRIBUCIONES RES-PECTO DE DETERMINADAS PRESTACIONES DINERARIAS

a) Empleadores. Resolución General N° 3.834 (DGI), texto sustituido por la Resolución General N° 712, Artículo 15.

### ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 7, inclusive
263	Hasta el dia 8, inclusive
465	Hasta el día 9, inclusive
667	Hasta el día 10, inclusive
869	Hasta el día 11, inclusive

 b) Servicio doméstico - Dadores de Trabajo. Resolución General Nº 2.055, Artículo 9º, inciso a).

## ENERO A DICIEMBRE/2011

C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	
465	Hasta el día 10, inclusiv
667	
869	

c) Empleados del servicio doméstico. Aportes voluntarios. Resolución General N° 2.055, Artículo 9°, inciso b).

## ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 15, inclusive
263	
405	
667	
869	

d) Trabajadores autónomos activos y beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresen, reingresen o continúen en actividad en calidad de trabajadores autónomos. Resolución General N° 2.217, Artículo 32.

### ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0 6 1	Hasta el día 3, inclusive
263	Hasta el día 4, inclusive
465	Hasta el día 5, inclusive
667	Hasta el día 6, inclusive
869	Hasta el día 7, inclusive

## B - ANTICIPOS

I-IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA. Resolución General N° 327, Artículo 23. Resolución General N° 2.011, Artículo 15. Resolución General N° 2.151, Artículo 23. Resolución General N° 2.045, Artículo 7°.

### ENERO A DICIEMBRE/2011

1	FECHA DE VENCIMIENTO	TERMINACION C.U.I.T.
	Hasta el día 13, inclusive	0, 1, 263
- 1	Hasta el dia 14, inclusive	4.506
1	Hasta el día 15, inclusive	7,869

#### II - FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA. Resolución General Nº 2.195, Artículo 7°.

ENERO A NOVIEMBRE/2011

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Anticipo del 30%	Hasta el día 24, inclusive

#### DICIEMBRE/2011

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Primer anticipo del 67,50%	Hasta el día 21, inclusive
Segundo anticipo del 27,50%	Hasta el día 28, inclusive

#### III - IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y EL GAS NATURAL. Resolución General N° 2.250, Artículo 7°.

ENERO A NOVIEMBRE/2011

CÓDIGO DE IMPUESTO Y	DĹAS			
DESCRIPCIÓN	8	20	24	3 del mes siguiente
181 - Naftas con/sin plomo de hasta/ más de 92 RON.	7,50%	30%	36,50%	17%
377 - Solvente, aguarrás, nafta virgen y gasolina natural			30%	
395 - Kerosene, gas oil y diesel oil.			30%	

## DICIEMBRE/2011

CÓDIGO DE IMPUESTO Y DESCRIPCIÓN	DİAS	
CODIGO DE IMPUESTO I DESCRIPCION	21	28
181 - Naftas con/sin plomo de hasta/más de 92 RON.	72,50 %	22,50 %
377 - Solvente, aguarrás, nafta virgen y gasolina natural.	67,50 %	27,50 %
395 - Kerosene, gasoil y diesel oil.	67,50 %	27,50 %

## IV - IMPUESTO SOBRE EL GASOIL Y EL GAS LICUADO. Resolución General Nº 1.905, Artículo 7°.

ENERO A NOVIEMBRE/2011

TODAS LAS C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Anticipo del 30%	Hasta el día 24, inclusive

# DICIEMBRE/2011

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Primer anticipo del 67,50%	Hasta el día 21, inclusive
Seaundo anticipo del 27.50%	Hasta el día 28, inclusive

## C - RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES. SICORE

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, AL VALOR AGREGADO, A LA TRANSFE-RENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVI-SAS Y A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

a) Ingreso de las retenciones practicadas desde el d\u00eda 1 al 15, ambos inclusive. Resoluci\u00f3n General N\u00e9 2.233, Art\u00edculo 2\u00e9, inciso a).

ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0. 1. 2 6 3	Hasta el dia 21, inclusive
4.506	Hasta el día 22, inclusive
7,869	Hasta el dia 23, inclusive

 b) Información e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas. Resolución General N° 2.233, Artículo 2°, inciso b).

ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 6 3	Hasta el dia 9, inclusive
4,506	Hasta el día 10, inclusive
7.869	Hasta el día 11, inclusive

## D - REGÍMENES DE INFORMACIÓN

I - IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Agentes de información, Artículo 49 incisos a) y b). Resolución General N° 2.763, Artículo 6°.

JULIO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 25, inclusive
263	Hasta el día 26, inclusive

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
465	Hasta el día 27, inclusive
667	Hasta el día 28, inclusive
869	Hasta el día 29, inclusive

#### II - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Tarjetas de débito. Resolución General Nº 1.166, Artículo 8°.

ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Hasta el décimo día hábil administrativo, inclusive, del mes inmediato siguiente al del período mensual informado (*)

(\*) La obligación de informar deberá cumplirse aun cuando no se hubicran realizado operaciones.

#### E - RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (Monotributo)

a) Resolución General Nº 2.746, Artículo 17. Recategorización.

ENERO, MAYO y SEPTIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	
465	Hasta el día 20, inclusive
667	
869	

b) Resolución General N° 2.746, Artículo 29. Obligación mensual.

ENERO A DICIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	
263	
405	Hasta el día 20, inclusive
667	
869	

c) Resolución General N° 2.746, Artículo 14. Resolución General N° 2.888, Artículo 5°. Declaración jurada informativa.

ENERO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 25, inclusive
263	Hasta el dia 26, inclusive
465	Hasta el día 27, inclusive
667	Hasta el día 28, inclusive
869	Hasta el día 31, inclusive

MAYO/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 24, inclusive
263	Hasta el día 26, inclusive
465	Hasta el día 27, inclusive
607	Hasta el día 30, inclusive
869	Hasta el día 31, inclusive

SEPTIEMBRE/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 26, inclusive
263	Hasta el dia 27, inclusive
405	Hasta el día 28, inclusive
667	Hasta el día 29, inclusive
869	Hasta el día 30, inclusive

 d) Resolución General N° 2.746, Artículo 40. Presentación de declaración jurada por actividades no incluidas en el Régimen Simplificado (RS).

ABRIL/2011

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 14, inclusive
263	Hasta el dia 15, inclusive
465	Hasta el día 18, inclusive
667	Hasta el día 19, inclusive
869	Hasta el dia 20, inclusive